

ACUERDO
DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE,
DON MANUEL BELLIDO ASPAS

En Zaragoza, a 26 de septiembre del 2024.

Por recibida la anterior propuesta del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza, en el que interesa aprobar el acuerdo de la Junta de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Zaragoza de 6 de mayo de 2024, en el que por unanimidad se acordó que desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre se repartiera el doble de asuntos al Juzgado nº 23, y que continúe el doble reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 23 hasta el 31 de diciembre de 2024, únase al expediente oportuno.

En la referida propuesta se indica: "Transcurridos casi seis meses desde la entrada en funcionamiento del nº 23, resulta que el volumen de entrada de asuntos durante el presente año es notoriamente superior en los demás órganos de la misma clase. Y lo más significativo es la pendencia de ejecuciones, con un número de 12 en el nº 23 y de unos 1.800 en los demás Juzgados conforme a la estadística judicial del segundo trimestre publicada en el Punto Neutro Judicial. Por otro lado, los señalamientos en los demás Juzgados se han dilatado hasta más de un año en muchos de ellos. Así pues, teniendo en cuenta estos datos objetivos, resulta adecuado aprobar el acuerdo de la Junta de Jueces de 6 de mayo de 2024 y acordar que continúe el doble reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 23 hasta el 31 de diciembre de 2024."

Mediante acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 31 de mayo de 2024 a la vista del Junta de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Zaragoza de 6 de mayo de 2024, se aprobó el doble reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 23 desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, mes en el que la Sala estudiaría si procedía ampliar el plazo por otros tres meses.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 160.7 de la LOPJ, por razones de urgencia, se **ACUERDA**: ampliar el plazo por otros tres meses, del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, el doble reparto de asuntos en el Juzgado de Primera Instancia nº 23, tal y como se acordó en la Junta de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Zaragoza de 6 de mayo de 2024

Dese cuenta de este acuerdo a la Sala de Gobierno y participése al Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado Decano de Zaragoza y al Colegio de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Lo acuerda, manda y firma S.E. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



COMUNIDAD
AUTÓNOMA
DE ARAGÓN